

RESOLUCIÓN N°: 3235/25.-

Ramallo, 06 de Marzo de 2025.-

VISTO:

La Muestra “**ArteaR Digital Ramallo 2025**” que se desarrollará conjuntamente con “**IX Muestra Pictórica ArteaR**” del partido de Ramallo, con la “**V Muestra de Arte Urbano**” y la “**V Muestra de Esculturas de Gran Porte**”; y

CONSIDERANDO:

Que la muestra “**ArteaR Digital Ramallo 2025**”, se realizará en las cinco (5) localidades del partido de Ramallo desde el 24 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2025, porque busca no solo fomentar la creación y difusión artística sino además fortalecer los lazos comunitarios a través del arte;

Que el arte digital es una forma de expresión artística que utiliza la tecnología digital para crear obras de arte donde el artista digital puede crear y transformar cada una de sus obras e integrar diferentes formas;

Que la incorporación de la **I.A. – Inteligencia Artificial**, a las prácticas artísticas contemporáneas ha dado lugar a una transformación de la naturaleza del proceso creativo y su intermediación en el arte se entiende como colaborador creativo;

Que la cultura es una fuente de inspiración para expresiones artísticas y culturales por ello el Proyecto incluye varias áreas de la Cultura y Tecnología como pintura, escultura, intervenciones, música, teatro, fotografía, computación, luz y sonido;

Que el objetivo se centrará en el Arte Digital que incluye desde la inspiración en imágenes digitales hasta el Arte sugerido por la Inteligencia Artificial dado que el arte fortalece el sentido de pertenencia y preserva la herencia cultural;

Que la cultura como creadora de identidad, como generadora de inclusión social, como aglutinadora y catalizadora de especificidades locales, como propiciadora de redes sociales y promotora de participación es central en la estrategia integral de desarrollo local;

Que la Muestra tendrá lugar en diferentes espacios como el Museo Municipal, Hotel Camberland y distintos salones privados porque apunta a institucionalizarse como un hito cultural local debido a la gran afluencia de artistas que convoca y expresan su creatividad para que cada rincón de Ramallo respire arte durante esas semanas al encontrarse con la riqueza artística de la región;

Que el objetivo de la Muestra no se trata de pasar por un lugar sino que ese lugar pase por quien la visita y lo inste a regresar para seguir cultivando su gusto por las diferentes expresiones artísticas de este evento cultural tan importante para la historia de Ramallo;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir a la Muestra “**ArteaR Digital Ramallo 2025**”, que se materializará ----- desde el 24 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2025, conjuntamente con la “**IX Muestra Pictórica ArteaR de Partido de Ramallo**”, la “**V Muestra de Arte Urbano**”, y la “**V Muestra de Esculturas de Gran Porte**”, dado que aglutina todas las manifestaciones en imágenes digitales como el arte sugerido por Inteligencia Artificial - IA.

ARTÍCULO 2º) DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL Y LEGISLATIVO e incorporar al
----- calendario 2025 a la **Muestra “ArteaR Digital Ramallo 2025”**.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a la Comisión Organizadora y medios de comunicación local.----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCOANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE